



SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2607.

LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

DECRETO.

Como Regente del Reino, durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, usando de la prerogativa que expresa el art. 15 de la Constitucion, conforme con el parecer del Consejo de Ministros, he venido en nombrar Senadores por la provincia de Murcia á D. Pedro Chacon, reelegido, y á D. Manuel Gonzalez Bravo en reemplazo de D. Jesualdo Lopez Sahajosa que renunció: por la de Castellon de la Plana á D. Francisco Javier Sarabia en lugar de D. Jaime Gil Orduña, que tambien renunció; y por la de las Islas Baleares á Don Pedro José Jontoya, en reemplazo de D. Francisco de Paula Figueras. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—El Duque de la Victoria.—Dado en Madrid á 27 de Noviembre de 1841.—A. D. Facundo Infante.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El capitán del puerto de Fuenterrabía participa que el día 14 de este mes á las dos de su tarde fondearon en aquella bahía los quechemarines franceses *Correo de Duarnez*, su capitán Mr. Pepeon, de porte de 54 toneladas y cuatro hombres de tripulacion, con cargamento de sardina procedente de Duarnez; y el *Nueva Luna*, capitán Mr. Martin Ondicole, de 42 toneladas, cuatro hombres de tripulacion y cargo de lanas procedente de Santander con destino ambos para Bayona; y que con el temporal horroroso que reinaba vararon los dos de las nueve á las diez y media de la noche al E. de la barra de aquel puerto.

Que si bien todas sus diligencias para darles antes auxilio fueron ineficaces porque la gruesa mar y fuerte temporal no permitian pasar la barra, al verles varar sobre la costa se preparó con cuatro lanchas bien tripuladas, y aun distribuyó parte de esta gente por la playa para salvar á los desgraciados naufragos; y viendo que iban á perecer hizo el último esfuerzo pidiéndolo los mismos marineros de las lanchas; con cuyo arrojo y decision marinera logró salvar las tripulaciones de ambos buques, menos un infeliz anciano que no tuvo suficiente espíritu para arrojarse al mar.

Que recogidos dichos naufragos fueron colocados en dos casas, suministrándoles todos los auxilios necesarios, procurando sin descanso el salvamento de los buques y sus cargos; no permitiendo la gran resaca y gruesa mar atracar á bordo, los que con el viento duro del O. y la marea creciente se sotaventaban, hasta que tocaron en la punta de O. darraizu, jurisdiccion la mas O. de Francia lindante, con la ria del Vidasso, que baña dicha punta.

Que ya en este estado desistió de sus esfuerzos, y advirtió á los capitanes naufragos del estado y posicion de sus respectivos buques; y para que pudiesen cuidarlos, atendiendo á que en la baja mar debian quedar en seco, los embarcó en una lancha y trasportó al punto indicado, dejándolos en tierra, habiendo comunicado inmediatamente este acontecimiento al comisario de marina de San Juan de Luz, que se presentó desde luego en Hendaya manifestando su gratitud por los citados auxilios prestados con tanta generosidad y esfuerzo.

Participa asimismo que abonanzado el tiempo el día 17, le pidieron auxilio para poner á flote al quechemarin *Duarnez*; que lo prestó al momento, que maniobró con cuatro lanchas al intento con feliz éxito, y lo dejó amarrado en el puerto de Fuenterrabía el 18, quedando en seco el casco del otro quechemarin, y salvados en su mayor parte los cargamentos de ambos.

Y por conclusion manifiesta que el día 21 se presentó en el citado puerto la trineadura francesa *Choriga*, al mando del teniente de fragata Mr. Lecerre, quien le dió mostró su satisfaccion tanto por el hecho expresado como por su fino comportamiento con las autoridades fronterizas de Hendaya y S. Juan de Luz.

Enterado con satisfaccion el Regente del Reino se ha ser-

vido mandar que se den las gracias al capitán del puerto de Fuenterrabía, y á todos los hombres de mar que tripularon las lanchas, por su noble marinerio y esforzado comportamiento, y que se publique en la Gaceta para su satisfaccion.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 12 de Noviembre.

El espíritu *magyar* trata de predominar en la Transilvania, pero es probable encuentre grandes obstáculos, porque los pueblos alemanes se resisten á esta tendencia con mayor energia que la raza slava de Hungría. La mayor parte de los *comitats* de la Transilvania que habitan los húngaros, han presentado al Emperador peticiones rogando á S. M. incorpore el principado en la Hungría; pero nosotros creemos que sus votos no serán escuchados. Por otra parte la Transilvania, que tiene una Constitucion que le proporciona grandes ventajas, no querria reuñciar á ellas. La apertura de la Dieta de Transilvania está fijada para el 15 del corriente. (*Mercurio de Suevia.*)

El marques de Sainte-Aulaire, hijo del embajador de Francia anterior, que desde la partida de su padre desempeña aquí las funciones de encargado de negocios de Francia, saldrá de Viena á pocos días de la llegada del conde de Flabaut. El marques de Sainte-Aulaire, durante su destino se ha adquirido la estimacion y la confianza de todas las personas con quienes su posicion le habia puesto en relaciones: su partida será sentida de todos cuantos le conocian mas particularmente, y que saben apreciar sus eminentes cualidades. (*Gazette d'Etat de Prusse.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 18 de Noviembre.

Han corrido rumores hace algunos dias que el banco de Inglaterra iba á aumentar la tasa de su interes á 6 por 100 al año. Sin embargo no hay motivos para creer que esto se verifique. (*Morning-Post.*)

El *Estandard* publica el siguiente boletin acerca de la salud de S. M.

Palacio de Buckingham, 18 de Noviembre á las nueve y media de la mañana.

La Reina se halla restablecida. El tierno Principe goza salud completa.

Firmado, James Clark, Mr. D. Carlos Locock, Mr. D. Roberto Fergusson, Mr. Ricard Blagden.

La salud de S. M. va restableciéndose de tal manera, que en lo sucesivo no se publicará boletin.

Se ha resuelto que S. M. regresará á Windsor tan luego como los facultativos crean que el estado de su salud se lo permite, y que el Principe Real será bautizado en Saint-George S'Hall. Parece que se trata de desplegar en esta ceremonia una magnificencia y esplendor Real como no se ha visto desde el tiempo de Jorge IV. (*Brigton-Gazette.*)

La miseria hace progresos espantosos en las clases pobres de la capital; las parroquias estan agoviadas con las contribuciones que espontáneamente pagan en alivio de los desgraciados.

Las sociedades particulares que socorren á las personas que no pueden inscribirse legalmente en las parroquias, se hallan todavia en mayor embarazo. Las demandas de socorros son mucho mayores este año que en los precedentes. La comision de la sociedad de mendicidad teme que los fondos de que puede disponer en este invierno, no sean suficientes para acudir á todas las necesidades. (*Morning-Chronicle.*)

El Gobierno ha adoptado una medida muy acertada reemplazando los barcos de transporte que se veia precisauo á alquilar con uavios de línea que ha dedicado á este servicio.

La tropa embarcada en estos buques estará mejor en todos conceptos que en los barcos de transporte. Mucho mejor es emplear en este servicio navios de 72 cañones que convertirlos en fragatas de 50 cañones, pues se ha tenido presente que esta medida acarrearía gastos considerables.

El precio medio del trigo en la semana última ha sido de 66 chel. 4 d., y en las seis semanas anteriores el de 63 chel. 11 d. En su consecuencia el derecho de entrada del trigo extranjero queda fijo en 25 chel. 8 d. el *quarter*.

FRANCIA.

Paris 20 de Noviembre.

Luis Felipe, Rey de los franceses.

A todos los presentes y venideros, salud:

Hemos ordenado y ordenamos lo siguiente:

La Cámara de los Pares y la Cámara de los Diputados se reunirán el día 27 de Diciembre de 1841.

Nuestro Ministro Secretario de Estado del departamento de lo interior queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Palacio de las Tullerías 19 de Noviembre de 1841.—Luis Felipe.

Por mandado del Rey, el Ministro Secretario de Estado de lo Interior, T. Duchatel. (*Const.*)

Leemos en el *Eco du Nord* (Lila) de 19 de Noviembre,

En virtud de una órden del ministerio de la Guerra acaba de disolverse el cuerpo de ejército de 200 hombres que empezaba á concentrarse en la frontera belga entre Lila y Valenciennes.

En su consecuencia las tropas que estan ya acantonadas en las cercanias de Lila, y las que se hallan en camino, han recibido órden de volver á sus respectivas guarniciones.

Lo que hay aquí de mas extraordinario es que este movimiento de tropas haya sido ignorado por el Gobierno belga. Si este Gobierno hubiera sido consultado, es probable que todas las tropas habrian permanecido en sus guarniciones, y se hubieran ahorrado á la Francia gastos considerables que sin duda serán satisfechos por un crédito suplementario. (*Id.*)

El conde de Pahlen, embajador de Rusia en Paris, se hallaba en Francfort el día 15 de este mes. (*Id.*)

Un individuo en estado de embriaguez que la noche anterior recorria el cuartel de las plazas gritando: ¡Abajo Luis Felipe! ¡Viva la república! &c., ha sido arrestado por una patrulla de la guardia municipal. Este individuo ha declarado llamarse Pedro Schmitt, zapatero, añadiendo hoy por la mañana que de nada se acordaba, pues que jamas se ocupaba de política, y no pertenecía á ninguna asociacion. Sin embargo, ha sido detenido por alborotador y haber proferido gritos sediciosos. (*Id.*)

Reschid-bajá, embajador de Turquía en Francia, ha llegado á Paris. (*Comm.*)

MADRID 28 DE NOVIEMBRE.

Juzgado de primera instancia del partido de Quintanar de la Orden.—Sermo. Sr.: Cuando en los corazones laten los sentimientos de un puro y noble patriotismo, no es posible reprimir la expresion del gozo que les imprime el triunfo de los mejores principios sociales y la victoria del poder, fiel encargado de su conservacion, conseguida sobre una faccion que se atreve á levantar una bandera contraria á la opinion y á las leyes legítimamente establecidas. Asi ha sucedido, Sermo. Sr., al juzgado de primera instancia de la M. L. villa del Quintanar de la Orden, á cargo del que tiene el alto honor de ofrecer á V. A. estas cortas líneas, cuyos individuos que lo componen faltarian á sus deberes y naturales inspiraciones si no se dirigieran á V. A. por su conducto, felicitándole, y al sábio Gobierno que le acompaña, por el tino, acierto y buen juicio con que ha sabido sofocar y terminar felizmente el alzamiento intentado en varios puntos de las provincias del Norte, los sucesos en la corte de Madrid la noche del 7 de Octubre último, y el ensayo de tendencias y miras temibles y de tan perniciosas consecuencias en Barcelona, cuyo vuelo ha de ser cortado y la firme resolucion

y ánimo decidido de V. A., de no tolerar se ataque ni quebraute la Constitución de la monarquía, cuya custodia no en vano le ha sido confiada por la voluntad general del Estado. El juez de primera instancia que por sí, y como intérprete de los dependientes de su tribunal de partido, hace á V. A. esta sincera demostración de los sentimientos que les animan, y que son los mismos de que participa el ayuntamiento constitucional, Milicia nacional y vecindario todo del Quintanar, se promete será acogida benignamente por V. A., como expresión de la lealtad y patriotismo que en todas ocasiones serán su norte y divisa; en cuya seguridad puede V. A. contar con su cooperación para secundar su invariable propósito de consolidar la paz, union y libertad de los españoles, y afianzar el código fundamental jurado, y el estro de la inocente Reina. El cielo dilate la preciosa vida de V. A. para que por premio de sus sacrificios reciba el placer de ver cumplidos sus deseos por tan caros objetos.

Quintanar de la Orden 21 de Noviembre de 1841. = Serenísimo Sr. = Antonio Torres.

Sermo. Sr. Regente: El administrador general de las salinas de Poza y sus subalternos, admirador sincero de los nobles hechos de V. A., aborreciendo como el que mas la traición y la ingratitud, cumplimenta hoy al que dió la paz á la nación, y ofrece á V. A. su brazo, aunque débil, si en cualquiera tiempo se atreviesen malos españoles á lanzar otro grito de rebelion: ya lo hizo el que suscribe en los primeros dias del pasado mes por conducto del señor ministro de Hacienda, y como buen español espera que V. A. sabrá castigar con mano fuerte á todos los traidores, cortando hasta la mas remota esperanza de que vuelvan á turbar la paz de nuestra trabajada patria; los hombres de bien de esta, no dude V. A. estarán siempre prontos á seguir su noble ejemplo, y sabrán perder su vida en defensa de su libertad, su ley fundamental y su joven é inocente Reina.

Dígnese V. A. aceptar el sincero homenaje y cordial felicitación por su último triunfo de los empleados de estas dependencias, los cuales desde los primeros dias del mes de Octubre estaban dispuestos á llenar su deber de patriotas.

El cielo guarde la vida de V. A. para llevar á cabo nuestra regeneración política.

Poza 1º de Noviembre de 1841. = Sermo. Sr. = El administrador general, Angel María Rodríguez de Corbacho.

Sermo. Sr.: Las clases todas de que se compone la Milicia nacional de Ayerbe, segundo batallón de la provincia de Huesca, no pueden menos de manifestar á V. A. la sorpresa que les ha causado la separación del brigadier D. Francisco Ocaña, comandante general que lo era del alto Aragón, y subinspector de su Milicia. Los exponentes á la par que ignoran y respetan los motivos que V. A. haya podido tener para tal separación, confían en el patriotismo de quien le ha reemplazado; pero faltarian á su deber si no hiciesen presente á V. A. los eminentes servicios prestados por dicho Sr. Ocaña en las pasadas circunstancias, el celo y decisión por el sosten de nuestro legítimo Gobierno, y la confianza que inspiraba á esta Milicia que se congratulaba tener á su cabeza un gefe digno en todos conceptos de tal nombre. Tales son, Serenísimo Sr., los motivos que obligan á los exponentes á dirigirse á V. A. suplicando se digna reponer en su destino de comandante general al expresado brigadier D. Francisco Ocaña, seguro de que este batallón que fue el segundo que se pronunció en Setiembre despues de la siempre heroica Zaragoza, con cualquier gefe, pero particularmente á las órdenes del referido Ocaña, cuyos sentimientos conoce, volará en todo trance á cumplir el juramento que tiene prestado en defensa de nuestra inocente Reina, de V. A. y de la Constitución de 1837.

Asimismo las clases todas felicitan á V. A. por la pronta y sorprendente terminación de una nueva guerra civil que amenazaba el exterminio de nuestra desventurada nación, y ruegan á V. A. cuente con el servicio que pueda prestar este segundo batallón donde quiera que fuere destinado.

Ayerbe 8 de Noviembre de 1841. = Sermo. Sr. = El comandante Ramon Abad. = El segundo comandante, Celestino Esteban. = Por la clase de capitanes, Manuel Romeo. = Por la de tenientes, Francisco Perez. = El primer ayudante, Liborio Nivelá. = El segundo ayudante, Mariano Marco. = Por la clase de subtenientes, Pedro Salaberri. = Por la clase de sargentos, Ramon Abad y Galligo. = Por los cabos, Antonio Salinero. = Por los Nacionales, Ildefonso Gonzalez.

REAL CUERPO DE GUARDIAS ALABARDEROS.

Relación nominal de los individuos que estuvieron defendiendo la Constitución y el trono de nuestra augusta Reina Doña Isabel II la noche del 7 de Octubre próximo pasado, con expresión de sus destinos, y á quienes considero acreedores á la cruz de distinción que con este motivo ha concedido S. A. el Regente del Reino por decreto de 17 del mismo mes.

Guardando el teatro de Oriente de orden del expresado Sermo. Sr. Regente del Reino.

Excmo. Sr. marques de Valle-Umbroso, comandante y director del cuerpo, mariscal de campo de los ejércitos nacionales.

D. Benigno de la Vega, capitán, brigadier de caballería.

D. Luis Cerbera, id., brigadier de infantería.

D. Fausto Elío, primer ayudante, coronel en la actualidad del regimiento infantería cazadores de Isabel II.

D. Buenaventura Puig, teniente coronel graduado de infantería.

D. Manuel Peña Espiga, segundo ayudante, coronel graduado de infantería.

D. Felipe Chiva, alférez, coronel graduado de caballería.

D. Bernardo García, alférez, coronel graduado de infantería.

D. Francisco Harranz, sargento segundo, teniente de infantería.

D. Salvador Villagra, sargento segundo, capitán graduado de caballería.

D. José Carmenal, cabo, capitán graduado de infantería.

D. Fabian Lujan, id., teniente graduado de infantería.

D. Aureliano Buendía, id., id. id.

D. Juan Villete, id., id. id. id.

D. Agustin Ramirez, id., id. id. id.

D. Ildefonso Cuevas, id., id. id. id.

D. José Montero, id., id. id. id.

D. José Alcázar, id., id. id. id.

D. Simon Jimeno, id., id. id. id.

D. Juan Franco, id., id. efectivo de infantería.

D. Cayetano Martínez, guardia, teniente de infantería.

D. José Puente, id., id. id.

D. Manuel Rodriguez, id., id. id.

D. Francisco Ramos, id., id. id.

D. Santiago Luengo, id., id. id.

D. Gaspar Moran, id., id. id.

D. Pedro Perez, id., id. id., perteneciendo á la guardia de Palacio.

D. Gregorio Lodo, id., id. graduado de id.

D. José Grijalvo, id., id. id. id.

D. Luis Ruiz Diaz, id., id. id. id.

D. Domingo Adan, id., id. id. id.

D. Antonio Adarias, id., id. id. id.

D. Pedro Frances, id., id. id. id.

D. Juan Vega, id., id. id. id.

D. Manuel Francisco, id., id. id. id.

D. José Hernandez, id., id. id. id.

D. Jaime Vilajuana, id., id. id. id.

D. Anastasio Estevan, id., id. id. id.

D. Eusebio Viruete, guardia, id., subteniente de infantería, perteneciendo á la guardia de Palacio.

D. Paulino Rabadan, id., id. id. id.

D. Manuel Martínez, id., id. id. id.

D. Esteban Tortosa, id., id. id. id.

D. Francisco Morales, id., alférez de caballería, perteneciendo á la guardia de Palacio.

D. Juan Muñoz, id., id. graduado.

D. Miguel Casa-Mayor, id., subteniente graduado de infantería.

D. Leandro García, id., id.

D. Manuel Moya, id., id.

D. Francisco Sanchez, id., id.

D. Santiago García, id., id.

D. Manuel Gomez, id., id.

D. Victoriano Molero, id., id.

D. Francisco Bautista, id., id.

D. Miguel Gonzalez, id., id.

D. Juan de Córdoba, id., alférez graduado.

D. José Regalado, id., id.

D. Victoriano Garrido, id., id.

D. Esteban Gonzalez, id., subteniente graduado.

D. Bernardo Legran, id., id.

D. Francisco Sanz, id., id.

D. Pedro Cancelos, id., id.

D. Agustin de la Cruz, id. id.

D. Antonio Martínez, id., id.

D. Juan Alonso, id., id.

D. Bartolomé Jurado, id., id.

Guardias alabarderos: D. Manuel García, D. Juan Fernandez, D. José García, D. Ignacio Sanchez, D. Santos Rodriguez, D. Fulgencio Pinar, D. Mamel Iñiguez, D. Cristóbal Valencia, D. Diego Fernandez, D. Feliciano del Rio, Don Andres Fernandez, D. Mariano Franco, D. José Hernandez Huerta, D. Vicente Sanchez, D. Juan Escribano, D. Juan Diez, D. Manuel Puebla, D. Laureano Gonzalez, D. Antonio Regordino, D. José Rodriguez, D. José Vazquez, D. Juan Dominguez, D. José Perez, D. Manuel Carrasco, D. Pedro Ortiz, D. Vicente Aniceto, D. Gerónimo Parra, D. Angel Varela, D. Juan de Prados, D. Lorenzo Quirós, D. Rafael Pallas, D. Zacarías Rodriguez, D. Bernardo Vigon, D. Isidoro Cervero, D. Juan Gonzalez, D. Andres Ahumada, D. José Castro, D. Cornelio Rodriguez, D. Juan Caballero, D. José Palacios, D. Manuel Bregallo, D. Demetrio Hita, D. Manuel Nodal, D. José Ordoñez, D. Vicente Bernal, D. Macario García, D. Juan Muriel, D. Antonio Ontiguelo, D. José Oriol, D. Luis de la Vega, D. Mariano Collado, D. Francisco Bonin, D. Primo Rodrigo, D. Demesio Ortiz, D. Miguel Ponz, D. Joaquin Fabre, D. Luis Cabezas, D. Salvador Sanchez, D. Manuel Serrano, D. Mariano Cermeño, D. Francisco Arizon, D. José Rojas, D. Felix Alonso.

Tambores: Francisco Plat, Nicolas Carazo, Francisco Groch, Alvaro Carazo.

De Guardia en el Real Palacio.

D. Domingo Dulce, teniente coronel de caballería, gefe superior de ella.

D. Santiago Barrientos, sargento primero, teniente coronel de infantería, gefe inmediato.

D. Tomas Zapata, cabo, teniente de infantería.

D. José Diaz, id., teniente de infantería.

D. Juan Diaz, guardia, teniente de infantería.

D. Vicente Misis, id., id.

D. José Alba, id., id.

D. Francisco Touran, id., alférez de caballería.

D. Saturnino Fernandez, id., id.

D. Manuel Fernandez, id., subteniente de infantería.

D. Antonio Ramirez, id., id.

D. Eugenio Perez, id., id.

D. Felipe Piquero, id., id.

D. Francisco Villar, id., id.

D. José Martínez Contreras, id.

D. Mariano Lopez, subteniente de infantería.

D. Jaime Almengoy, id., id.

D. Benito Fernandez, id., id.

D. Fernando de Mora, id., id.

D. Francisco Amutio, id., id.

D. Pablo San Frutos, id., id.

D. Antonio Gallardo, id., id.

D. José Magdaleno, id., id.

De guardia de prevencion.

D. Domingo de la Rúa, sargento segundo, capitán graduado de infantería.

D. Rafael Arbolis, cabo, teniente graduado de infantería.

D. Vicente San Martín, guardia.

D. Francisco Abad, id.

D. Juan Plaza, id.

D. José Vega, id.

D. Faustino Casablanca, id.

D. José Luarte, id.

D. Francisco Arroyo, id.

D. Juan Villar, id.

D. Francisco Ortega, guardia, hallándose enfermo en su casa se presentó en el cuartel.

D. Antonio Lopez, id., subteniente graduado de infantería, no pudo hacer lo mismo porque le detuvieron los enemigos al salir de su casa.

D. Bernardo Guerra, guardia: en el cuartel por hallarse algo enfermo.

D. Bartolomé Dominguez, id., graduado de subteniente, idem.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Lista de los Sres. individuos del Excmo. ayuntamiento constitucional de esta villa, acreedores á la condecoración concedida por el Sermo. Sr. Regente del Reino, por decreto de 17 de Octubre de este año.

Gefe político, Excmo. Sr. D. Alfonso Escalante.

Alcaldes. = Sres. D. Manuel Ruiz de Ogarrio, D. José Alvarez Crespo, D. Antonio Conde Gonzalez, D. Juan Manuel Ortiz, D. Tomas Linacero, D. Juan Manuel Gonzalez Acevedo.

Regidores. = Sres. D. Joaquin Temprado, Sr. conde de los Corbos, D. Antonio Gonzalez Navarrete, D. Pedro Jimenez de Haro, D. Matias Escalada, D. Cándido Marcos Molina, D. Diego del Rio, D. José Paris, D. Juan Cuervo, D. Ramon Ainz, D. Francisco del Herrero, D. Pedro Gainza, D. Mateo Pando, D. Gabriel Talavera, D. Vicente Cano, D. Julian Izquierdo Chacon, D. Manuel Fernandez Cadifanos, D. Juan de Rauero, D. Valentin Montoya, D. Miguel Gallardo, D. Francisco García Dominguez, D. Antonio Sainz de Rozas, D. Julian Ortiz de Lauzagorta, D. José de Górgolas.

Procuradores síndicos. = Sres. D. Juan José de Arostegui, D. Gabriel Ferrer, D. Francisco Castañares, D. Juan Sanchez Marin, D. Mariano Rollan.

Secretario, Sr. D. Cipriano María Clemencin.

Madrid 21 de Noviembre de 1841. = Cipriano María Clemencin, secretario.

Ralacion de las personas que en la memorable noche del 7 de Octubre último acudieron en defensa de la Constitución de 1837, el trono de nuestra augusta Reina Doña Isabel II y Regencia de S. A. S. el ilustre Duque de la Victoria, y se me presentaron en este gobierno político, donde quedaron de mi orden sobre las armas á principios de dicha noche, practicando con celo los servicios que les encargaba en favor del legítimo Gobierno constitucional.

D. José Antonio Miguel Romero, secretario del gobierno político de esta provincia.

D. Agustin Rodriguez, D. Dionisio Barreras, D. Manuel Julian Lopez, D. Francisco Cruzado, D. José Esparza, Don Luis Valle, D. Pablo Labraña, D. José Velaviña, D. Justo Llop, D. Carlos St. Sermin, D. Estanislao Marcos, D. Gregorio Cortés, D. Joaquin Hidalgo, D. Francisco Galietero, D. Jacinto Racamonde, D. Ramon Aza, D. Juan Aparicio, D. Antonio Aumada, D. Plácido Blanco.

Madrid 15 de Noviembre de 1841. = El gefe político, Alfonso Escalante. = Es copia. = Clemencin.

Brigada de guardas-camineros.

Relación nominal de los individuos que de la expresada asistieron á la alarma del 7 al 8 de Octubre próximo pasado á las inmediatas órdenes del Excmo. Sr. gefe superior político de esta provincia.

Teniente coronel, comandante, D. Juan Arocena.

Teniente, D. Manuel Santibáñez.

Sargento segundo, Francisco Gallardo.

Cabos segundos, Juan Jabega, Eulogio Molina y D. Gabriel Alonso.

Guardas, Antonio Lopez, Francisco Torres, Juan Santa María, Deogracias Elgueta, Benito Alcantu, Juan Diaz Burgos, Manuel Espinosa, José Dalman, Pascasio Martin, José Gonzalez, Antonio Nieto.

Madrid 8 de Noviembre de 1841. = Juan Arocena. = Vº Bº = El gefe político, Alfonso Escalante. = Es copia. = Clemencin.

Visita de los derechos de puertas.

Lista nominal de los individuos que de la expresada visita estuvieron á mis órdenes con las armas en la mano la noche del 7 al 8 de Octubre para sostener el Gobierno que felizmente nos rige.

Visitador: D. Juan Manuel Barrio.

Tenientes: D. Justo Prieto, D. José Molina.

Aforador: D. Manuel Carrillo.

Cabos: D. Diego Millares, D. Joaquin Fernandez, Don Cristóbal del Bal, D. Juan Raposo.

Aventajados: D. Bernardino Miguez, D. Ambrosio Erue, D. Juan Snao, D. Juan Alvarez, D. Juan Lopez.

Dependientes: D. Pedro Abraido, D. Andres Palacios, Julian Rodriguez, Francisco Lopez, Tomas Lazo, José Lorenzo, Manuel Melendez, Marcos Rubio, Juan Jalón y Bayona, Leon Roira, Calisto Ortega, Juan Sedano, Bernardino Perez, D. Eugenio Jimenez, José Franco, Cándido Rodriguez, Cristóbal Jimenez, Francisco Masteu Perez, Calisto Pozo, Francisco Estrain, Pedro Martinez, Isidro Terán, Miguel Rebollo, José Fernandez Rodriguez, Inocencio Carballo, Pedro Alba, Bernardo Perez, Felipe García, primero, José Redondo, José Chicon, Francisco Cobos, segundo, Bartolomé Lastra, Ramon Aragon, José de la Flor, Carlos Manso, Gerónimo Fraga, Manuel de la Vega, Fernando Seijas, D. Angel Prieto, Roque Robles, Ramon de Fraga, José Mondejas,

Tomas García de la Tenaza, Francisco Rosendo Alvarez, Felipe Calomera, Benito Benitez, Antonio Esteban, Francisco Llovet, Felipe García, segundo, Felix Aguilár, Tomas del Oro, Luis Barroso, Narciso Charlan, Victoriano Rodriguez, José Muñoz, Joaquin Gonzalez, Eustaquio Valdés, Vicente Albert, Antonio Arango, Francisco Alvarez.

Aventajados: D. Simon Gomez, D. Cristóbal García, Don Tomas Vicente.

Dependientes: D. Francisco Cobos, primero. D. Diego Arias, Pedro García, José Valverde, Santiago Echauri, Antonio Peña, Fernando Alvarez, Francisco Borreguero, Miguel Padilla, Ulpiano Avellano, Francisco García, Ramon Chamorro, Idefonso Alvarez, Sebastian Figueral, Urbano Ruiz del Cerro, Pedro Tomas Medina, Evaristo Vel, Santiago Arias.

Madrid 20 de Octubre de 1841.—Juan Manuel Barrio.—Vº Bº.—El gefe político, Alfonso Escalante.—Es copia.—Clemencin.

INSPECCION DE MINAS

DE LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y ALMERIA.

Relacion de los denuncios, registros, posesiones y abandonos de minas y fabricas que se han hecho en esta inspeccion durante el mes de Marzo último.

Registros de minas.

En 19 D. Antonio Sanchez, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el barranco de Doña Bernarda, provincia de Almería, que ha de nombrarse Angeles.

En id. Juan Rodriguez, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el barranco del Aljibe, provincia de Almería, que ha de nombrarse Libertad.

En id. Antonio Sanchez, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el barranco del Aljibe, provincia de Almería, que ha de nombrarse el Arrepentido.

En id. Agustin Melero, vecino de Adra, una mina ferruginosa, situada en la cordillera de la Capitana, provincia de Almería, que ha de nombrarse Descuido.

En id. D. Francisco Rivas, vecino de Adra, una mina ferruginosa, situada en el cerro de la Capitana, provincia de Almería, que ha de nombrarse Silencio.

En id. D. Cayetano Mejia, vecino de Adra, una mina ferruginosa, situada en la cordillera de la Capitana, provincia de Almería, que ha de nombrarse Sigilo.

En id. D. Ramon de Sierra, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Ceres.

En id. Cristóbal Caro, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Palas.

En id. Pedro Medina Lidueña, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Minerva.

En 20 Juan Baldibia, vecino de Ugijar, una mina plomiza, situada en sierra Nevada, provincia de Granada, que ha de nombrarse Canario.

En id. Juan Martinez Uroz, vecino de Alhama la Seca, una mina situada en el barranco de la Cuesta de los Quemados, provincia de Almería, que ha de nombrarse Constancia.

En id. D. Francisco Lopez Garcia, vecino de Alhama la Seca, una mina situada en el barranco de la Cuesta de los Quemados, provincia de Almería, que ha de nombrarse Suerte.

En id. Pedro Lopez, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el sitio llamado del Aljibillo, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. José.

En id. D. Mariano José Toro, vecino de Almería, una mina plomiza, situada bajo el camino público, parage de la Ladera, provincia de Almería, que ha de nombrarse Chispa.

En id. Nicolas Gonzalez, vecino de Almería, una mina plomiza, situada en los Quemados, provincia de Almería, que ha de nombrarse el Gallardo.

En id. D. José de la Cruz, vecino de Almería, una mina plomiza, situada en la Ladera, bajo el camino público, provincia de Almería, que ha de nombrarse el Diez y nueve.

En id. D. Juan Gonzalez, vecino de Almería, una mina plomiza, situada en sierra de Eis, provincia de Almería, que ha de nombrarse Observacion.

En id. D. Juan Niño, vecino de Almería, una mina plomiza, situada en sierra de Eis, provincia de Almería, que ha de nombrarse Napoleón.

En id. D. Francisco Audeiro, vecino de Almería, una mina plomiza, situada en sierra de Eis, provincia de Almería, que ha de nombrarse los Romanos.

En id. Antonio de Raya, vecino de Guadix, una mina plomiza, situada en el sitio de la Chaparra, provincia de Granada, que ha de nombrarse Virgen de las Angustias y la Chaparra.

En id. Cristóbal Espinosa, vecino de Berja, una mina de fierro, situada en lo alto del Calar, provincia de Almería, que ha de nombrarse Virgen del Carmen.

En id. Policarpo Gonzalez, vecino de Berja, una mina ferruginosa, situada en lo alto de los Calares, provincia de Almería, que ha de nombrarse nuestra Señora de Gador.

En id. Antonio Abad, vecino de Almería, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. Pio V.

En id. D. Ramon Salazar, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el barranco Malo, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. José.

En id. D. José de Flores, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el barranco Malo, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. Antonio de Padua.

En id. D. Rafael de Rivera, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el barranco Malo, provincia de Almería, que ha de nombrarse Sta. Rita de Casia.

En id. Juan Oyonarti, vecino de Roquetas, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. José.

En id. Francisco Oyonarti, vecino de Roquetas, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Comadreja.

En id. Antonio Quintana, vecino de Otivar, una mina

plomiza, situada en los prados de Lopera, provincia de Granada, que ha de nombrarse Trinidad.

En id. D. Francisco Salido, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en la rambla de Marbella, provincia de Almería, que ha de nombrarse Federico II.

En id. D. Antonio Mocoñ, vecino de los Berchules, una mina de fierro, situada en la sierra de Jubiles, provincia de Granada, que ha de nombrarse la Urona.

En id. D. Salvador Castaldo, vecino de Adra una mina plomiza, situada en sierra de Nivar, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. Matias.

En id. el mismo, una mina plomiza situada en la cañada del Hambre, provincia de Granada, que ha de nombrarse San Antonio.

En id. el mismo, una mina plomiza, situada en sierra de Nivar, provincia de Granada, que ha de nombrarse San Pablo.

En id. D. José María Rodriguez, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el barranco Malo, provincia de Almería, que ha de nombrarse Demonio.

En id. el mismo, una mina plomiza, situada en el cerro del Corral Viejo, provincia de Almería, que ha de nombrarse Diez y nueve de Marzo.

En id. D. Juan de Luna, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el cerro del Garbanzal, provincia de Almería, que ha de nombrarse la Guerra.

En id. Sebastian Sanchez, vecino de Adra, una mina de fierro, situada encima del cerro de la Capitana, provincia de Almería, que ha de nombrarse la Locura.

En 21 Antonio Lamolda Molcon, vecino de Atarfe, una mina plomiza, situada en sierra de Elvira, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. Miguel.

En id. D. Miguel de la Torre, vecino de Granada, una mina cobriza, situada en el barranco de Quiles, provincia de Almería, que ha de nombrarse Fr. Gerundio.

En id. el mismo, una mina cobriza, situada en la cueva del Madroño, provincia de Almería, que ha de nombrarse Conejo.

En id. D. José María Ruiz, vecino de Valor, una mina de fierro, situada en el pecho de los Peñones, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. Francisco de Asis.

En id. D. Pedro Alonso Acosta, vecino de Adra, una mina de fierro, situada en el pecho de las Parrillas, provincia de Granada, que ha de nombrarse Sto. Cristo de la Yedra.

En id. el mismo, una mina carbon de piedra, situada en el cerro del Tajador, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. Juan.

En id. Andres Sanchez Villalobos, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en la rambla de Enmedio, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. Ramon.

En id. Ramon Corbalan, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en la rambla de Enmedio, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. Andres.

En id. D. Francisco José de Puga, vecino de Adra, una mina cobriza, situada frente a la Alqueria, provincia de Almería, que ha de nombrarse la Coronela.

En id. D. José Riancho, vecino de Adra, una mina de fierro situada en el Catar de Adra, provincia de Almería, que ha de nombrarse Trobador.

En id. D. Francisco Salinas, vecino de Adra, una mina de fierro, situada en el barranco y cerro de Doña Ignacia, provincia de Almería, que ha de nombrarse Golondrina.

En 22 Diego Navarro, vecino de Huejar Sierra, una mina cobriza, situada en la loma de los Boñuelos, provincia de Granada, que ha de nombrarse Argelina.

En id. Nicolás Navarro, vecino de Huejar Sierra, una mina cobriza, situada en la loma de los Boñuelos, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. Torrenato.

En id. Manuel Gutierrez, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en el collado de la Montera, provincia de Almería, que ha de nombrarse el Santo.

En id. Francisco de Peña Permañez, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en el cerro del Capitan, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. Benito.

En id. Santiago Serrano, vecino de Jerez, una mina cobriza, situada en la cañada del Rutan, provincia de Granada, que ha de nombrarse el Carmen.

En id. Francisco Vicente, vecino de Berja, una mina de fierro, situada en la loma de la Capitana, provincia de Almería, que ha de nombrarse la Encarnacion.

En id. D. Francisco Gueco, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el cerro de Manzano, provincia de Almería, que ha de nombrarse San Miguel.

(Se continuará.)

Junta de gobierno del ilustre colegio de abogados de Murcia.

En junta general celebrada en este dia ha sido nombrada una comision provisional de distrito que secundará los trabajos de la central para el fomento de la sociedad de socorros mutuos de los juriscosultes, por la que ha sido autorizada para dar curso a las solicitudes de incorporacion que presenten los abogados que residan en cualquiera de las provincias comprendidas en el territorio de la audiencia de Albacete. La componen los licenciados D. Paulo Martinez, D. José Rafael Guerra, D. José Asensio, D. Rafael Serrano, D. Mariano Castillo, D. Pedro Diaz y D. Mariano Carreras, quienes corresponderán a la confianza con que han sido honrados, promoverán y harán cuanto conduzca a propagar lo que es y puede muy bien llamarse un verdadero progreso social. De los 50 individuos que se hallan inscriptos en este colegio, tan solo dejarán de asociarse aquellos que casi seguramente encuentren invencibles obstáculos en los estatutos. En nombre del mismo ruega á VV. se sirvan dar publicidad á lo acordado en su periódico, lo que siempre les agradecerá su atento y S. S. Q. S. M. B., el diputado segundo y secretario interior, José Rafael Guerra.

Habiéndose extraviado durante los sitios que sufrió la ciudad de Zaragoza en la guerra de la independencia los ocho vales de á 500 y 600 pesos que á continuacion se expresan, y á fin de llenar las formalidades necesarias para que se expidan por las oficinas que corresponde los documentos equi-

valentes, se suplica á cualquiera persona que tenga noticia de su paradero se presente al encargado de hacer su reclamacion por el interesado D. Agustin Melendo, que vive plazuela del Angel, núm. 24, cuarto principal, á manifestar lo que se le ofrezca; en la inteligencia que de no hacerlo se solicitará su expedicion por perdidos, por lo muy probable que es el que fuesen quemados en aquella época.

De 500 pesos de Mayo de 1808.

444,550. 459,282.
457,574. 459,884.

De 600 pesos de Mayo de 1808.

579,751. 586,980.
586,979. 405,719.

Intervencion general militar.

Pliego de condiciones bajo las cuales debe subastarse la construccion de todas las prendas de vestuario y equipo mayores y menores que son necesarias para los nuevos reemplazos del ejército, con sujecion á lo resuelto por S. A. el Regente del Reino en órden de 25 del actual.

1º Las prendas de vestuario mayores y menores y las de equipo que se han de construir son las que expresa la adjunta nota.

2º La entrega de las camisas, pantalones de paño, chaquetas de abrigo, gorras de cuartel y capotes, se ha de realizar en el preciso é improrogable término de 30 dias, contados desde la fecha en que sea aprobado el remate por el Gobierno; siguiendo á estas prendas las casaquillas, corrajes, mochilas, caseos, morriones y las restantes de primera puesta, que estarán tambien entregadas á los 50 dias desde la misma fecha de aprobacion.

3º Los contratistas á cuyo favor quedare adjudicado este servicio, luego que tengan confeccionadas las prendas, las entregarán en los almacenes nacionales de la administracion militar en esta corte, ó las pondrán á disposicion de los Excelentísimos Sres. comandantes, directores é inspectores generales de las armas, segun que se les pida, exigiendo recibos de los oficiales comisionados al efecto ó del guardaalmacen de vestuarios autorizados por los gefes respectivos, previo reconocimiento pericial de las prendas y cotejo con las muestras-tipos.

4º A dicha operacion del reconocimiento y cuento de las prendas asistirán los Sres. gefes revisores, el caballero comisario de guerra inspector del ramo y los peritos nombrados al efecto por la administracion militar, de lo cual certificarán á continuacion de los mencionados recibos.

5º Estos documentos se presentarán por los interesados en la intendencia general militar á los efectos correspondientes.

6º El pago se realizará con los valores que con este objeto facilite el ministerio de Hacienda, de quien se tienen solicitados.

7º Es circunstancia indispensable la de que han de ser mojados los paños y lienzos que se empleen en las casaquillas y pantalones de nuevo modelo.

8º Los paños, lienzos y demas géneros y materiales que se invierten en la construccion del vestuario designado serán de las fábricas nacionales.

9º Se admitirán proposiciones á la construccion del todo ó parte de las prendas que se subasten, ya sea por armas ó clases, á fin de que puedan interesarse en este servicio mayor número de licitadores, y lograr su mas pronta realizacion: en el concepto de que, en igualdad de circunstancias, será preferible en el remate la proposicion que ofrezca mayor respiro al Gobierno en el pago, ó mayor celeridad en la entrega.

10. Para asegurar el cumplimiento de este contrato el obligado ú obligados á él prestarán las competentes fianzas á satisfaccion de la administracion militar, luego que haya recaido la superior aprobacion.

11. Será de cuenta de quien quedare rematado este servicio el pago de las escrituras y copias testimoniadas.

Intendencia general militar.

En cumplimiento á una órden de S. A. el Regente del Reino que me ha sido comunicada en este dia por el Excelentísimo Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, he dispuesto sacar á pública subasta la construccion de las prendas de vestuario y demas que se expresan á continuacion, y para su celebracion he señalado el dia 1º del próximo mes de Diciembre á las doce de su mañana en los estrados de esta intendencia general, en donde se hallarán de manifiesto las prendas y pliego de condiciones con sujecion á las que ha de hacerse este servicio; con el bien entendido que concluido el acto del remate no se admitirán proposiciones por ventajosas que sean, pues las que se hagan al todo ó parte de este servicio han de someterse á la pública competencia y á la superior aprobacion.

Camisas.....	66,875
Pantalones de lienzo.....	4,956
Pares de polainas de paño negro.....	45,001
Chaquetas de bayeta.....	50,600
Idem de lienzo.....	4,956
Corbatives.....	90,505
Pares de tirantes.....	52,945
Morrales.....	46,554
Gorras de cuartel.....	49,700
Pantalones de paño forrados.....	50,000
Bolsas de aseo completas.....	50,000
Agujeta con escobilla.....	45,044
Pares de guantes.....	4,956
Pares de charreteras ú hombreras.....	7,165
Capotes de paño.....	25,884
Casaquillas de id.....	58,868
Morriones, caseos ó chacos &c.....	50,000
Corrajes.....	25,551
Mochilas.....	45,044
Espolines.....	4,956

De orden del Sr. Ministro de la Gobernación se previene á las corporaciones y establecimientos correspondientes á su ministerio, cuyos gefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la Guia de Forasteros, que para la del año de 1842 se sirvan pasar notas autorizadas en la forma que se han extendido en los años anteriores, á la Imprenta Nacional, donde deberán hallarse precisamente para el 1º de Diciembre próximo; pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo adelantado del tiempo que se extiendan órdenes á todos los establecimientos ó corporaciones. Las que particularmente están comprendidas en esta disposición son las siguientes: Inspección general de la Milicia nacional del Reino.=Superintendencia general de Correos, Postas, Caminos, Posadas, Canales, Puertos y Faros de España y Ultramar.=Dirección general de Correos y Caminos.=Escuela especial de Ingenieros de caminos.=Junta de apelaciones de Correos y Caminos.=Juzgados de correos y Caminos.=Dirección general de Minas.=Escuela especial de Ingenieros de minas.=Direcciones de Montes y de Presidios.=Dirección de Estudios.=Universidad literaria de Madrid.=Estudios nacionales de S. Isidro.=Museo nacional de Ciencias naturales.=Observatorio astronómico.=Escuela normal seminario de maestros.=Comisión de Instrucción primaria.=Conservatorio de Música.=Junta suprema de Sanidad del Reino.=Colegio de S. Carlos.=Id. de Farmacia.=Ayuntamiento de Madrid.=Facultad veterinaria.=Asociación general de Ganaderos.=Conservatorio de Artes.=Academias de la corte.=Biblioteca nacional.=Juntas de damas académicas para gobierno de los estudios de dibujo.=Sociedad económica maritense.=Junta de damas unida á esta.=Colegio de Sordo-mudos.=Colecturía general del Fondo pío benéfico.=Junta de Beneficencia.

El miércoles 1º del mes entrante se abren academias de idioma frances, en sitio céntrico á horas cómodas, y por 30 reales vn. mensuales adelantados. El profesor presenta sus discípulos que traducen á los tres meses, y algunos en menos tiempo. Darán razon en la librería de Hurtado, calle de Carretas, número 4 nuevo.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 28 de Noviembre de 1841.

	Rs. vn. mrs.
Han ingresado en este dia, depositados por 208 individuos, de los cuales los 17 han sido nuevos imponentes.....	20,715
Se han devuelto á solicitud de 12 interesados.	19,958.51

El director de semana, Diego del Rio.

Bolsa de Londres del 19 de Noviembre.

Consolidados al contado, 88½.
Id. á cuenta, 88½.
Cinco por 100 portugueses, 50½.
Tres id., 18½.
España: Deuda activa, 21½.

Bolsa de Paris del 20 de Noviembre.

Cinco por 100, 116.35.
Cuatro y medio id., 105-50.
Cuatro id., 102.
Tres id., 80-50.
Acciones del Banco, 5395.
Cinco por 100 belga, 101½.
Tres id. id., 71.70.
Cinco por 100 portugueses, 25½.
España: Deuda activa, 22½.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 27 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 31½, 32 y 32½ con cupones al contado: 32½, 31½, 32, 32½, 35, 32½, 35½ y 55½ á v. f. vol. y firme: 35 y 34 á v. f. ó vol. y firme á prima de 1½ y 1 por 100 con cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 27 á 20 d. f. ó vol. con 11 cuponas.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 21½ á 60 d. f. ó vol. con 2 cupones.
Id. id. 5, 24½ y 24 á id.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 00.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

Londres, á 90 dias, 37½ á 38.	Coruña, ½ á ¾ d.
Paris, 16-2 pap.	Granada, 1 id.
Alicante, ½ d.	Málaga, par pap.
Barcelona, á ps. fs., par.	Santander, ¾ b.
Bilbao, ½ din. b.	Santiago, 1 din. d.
Cádiz, par.	Sevilla, ½ d.
	Valencia, 1 id.
	Zaragoza, 1 pap. d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Almazan.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que corresponden á la capellanía fundada en la parroquia del lugar de Chercoles por el licenciado D. Juan de Jodra, en cuyo término radican, para que comparezcan á deducirlo en forma por medio de procurador con poder bastante en este juzgado dentro del preciso é improrogable término de 30 dias contados desde el de la fecha de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, y por la escribanía del actuario, con prevencion de que no haciéndolo pasado que sea el término señalado, se procederá á la adjudicacion de los bienes de la mencionada capellanía, y les parará el perjuicio que haya lugar; pues con vista de escrito presentado por Bernardo Ramos, vecino del referido Chercoles, así lo he determinado en providencia de este dia.

Dado en Almazan á 9 de Noviembre de 1841.=Francisco de Ripa.=Por mandado de S. S., Hilario Garcés.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la capellanía fundada en la parroquia del lugar de Chercoles por Cristobal Muñoz y María Valtueña, en donde radican, para que comparezcan á deducirlo en forma por medio de procurador con poder bastante en este juzgado de primera instancia dentro del preciso término de 30 dias contados desde el de la fecha de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid por la escribanía del actuario, con prevencion de que no haciéndolo pasado que sea el término señalado, se procederá á la adjudicacion de los bienes de la mencionada capellanía, y les parará el perjuicio que haya lugar; pues con vista de escrito presentado por Bernardo Ramos del citado Chercoles así lo he determinado en providencia de este dia.

Dado en Almazan á 9 de Noviembre de 1841.=Francisco de Ripa.=Por mandado de S. S., Hilario Garcés.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que corresponden á la capellanía fundada en la parroquia de la villa de la Puebla de Eca, por el licenciado D. Miguel Cerbero, en donde radican, para que comparezcan á deducirlo en forma, por medio de procurador con poder bastante en este juzgado dentro del término de 30 dias contados desde el de la fecha de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid por la escribanía del actuario, con prevencion de que no haciéndolo pasado que sea el término señalado, se procederá á la adjudicacion de la mencionada capellanía, y les parará el perjuicio que haya lugar; pues con vista de escrito presentado por Bernardo Ramos, vecino de Chercoles, así lo he determinado en providencia de este dia.

Dado en Almazan á 9 de Noviembre de 1841.=Francisco de Ripa.=Por mandado de S. S., Hilario Garcés.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes correspondientes á la capellanía fundada por Martin Rodriguez, en la parroquia del lugar de Fuentelmonge, en cuyo término radican, para que comparezcan á deducirlo en forma por medio de procurador con poder bastante en este juzgado dentro del término de 30 dias contados desde el de la fecha de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid por el oficio del actuario, en la inteligencia que no haciéndolo, pasado que sea el término señalado, se procederá á la adjudicacion de dichos bienes, y les parará el perjuicio que haya lugar; pues con vista de escrito presentado por Benito Perdicés, como marido de Francisca Martinez, de Manuel de la Fuente Martinez y de Calisto y Lope Martinez, así lo he determinado en providencia de este dia.

Dado en Almazan á 20 de Noviembre de 1841.=Francisco de Ripa.=Por mandado de S. S., Hilario Garcés.

Juzgado de primera instancia de Getafe.

En virtud de providencia del Sr. licenciado D. Fernando Ugarte, juez de dicho partido, se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho por cualquier concepto á los bienes quedados por defuncion de Juana Blanco, esposa que fue de Angel Alvarez, vecino de Alcorcon, para que en el término de 15 dias que principiarán á contarse desde el de este anuncio, deduzcan aquel de que se creen asistidos ante S. S. por la escribanía de D. Juan Gonzalez Caroula; en inteligencia de que pasado dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de Navalcarnero.

Por providencia del Sr. juez de primera instancia de la villa de Navalcarnero y su partido, fecha 25 de Noviembre de 1841, y por la escribanía de Tomas Gutierrez de Paramo, se cita, llama y emplaza en la forma ordinaria y por

término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á obtener la propiedad de los bienes correspondientes á la capellanía fundada en dicha villa por D. Diego Lopez Cotilla, á fin de que en dicho término concurran á justificar el derecho que les asista, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar, y se dará al expediente el curso que corresponda.

DON Francisco Celestino Gutierrez, juez letrado de Vizeaya. Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la capellanía fundada en esta villa por D. Domingo de Gardoqui y Doña Ursola de Gasteluchu, ya difuntos, vecinos que fueron de la misma, para que en el término de 30 dias de la publicacion de este edicto en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, se presenten en mi juzgado á deducir sus derechos; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar y se procederá á la adjudicacion de ellos en el mejor derecho habiente. Y para que llegue á su noticia mando publicar y fijar el presente que es fecho en Bilbao á 12 de Noviembre de 1841.=Francisco Celestino Gutierrez.=Por mandado de S. S., Isidoro de Ingunza.

BIBLIOGRAFIA.

PRONTUARIO manual de infantería para la completa instrucción de los cuerpos de la Milicia nacional del reino, tomado de la Recopilacion de penas militares, cuya obra está mandada observar en todo el ejército por los Excelentísimos Sres. inspectores generales de sus respectivas armas. Contiene las obligaciones del soldado, cabo &c. hasta las de capitán inclusive; la instrucción del recluta y compañía conforme con las prevenciones del Excmo. Sr. D. Manuel Llauder, táctica de guerrilla &c. con las figuras de mando con el baston y la espada y posiciones del recluta. Segunda edicion aumentada con la ordenanza para el régimen, constitucion y servicio de la Milicia nacional, adicionada con los decretos, órdenes y circulares expedidas hasta el dia que alteran su contenido y aumentan las disposiciones orgánicas de estos cuerpos.

Al que toma 12 se dan 15. Se vende en la librería de Sanz, calle de Carretas, á 15 rs. pasta.

RECITACIONES del derecho civil de Heinecio, señaladas por texto en varias universidades del reino, traducidas al castellano y enriquecidas con notas y adiciones considerables por D. Luis de Collantes y Bustamante: tercera edicion, revista y aumentada con un apéndice de las materias mas notables peculiares del derecho español por un abogado del colegio de esta corte.

Habiendo aparecido una edicion de esta obra ejecutada en Valencia, el editor de la que se anuncia al público cree de su deber advertir, por evitar toda equivocacion, que si bien el texto de la edicion de Valencia está copiado de la presente al pie de la letra, con respecto á las notas, ademas de no contener como esta muchas disposiciones interesantes establecidas últimamente, y de dar cabida á muchas otras que se hallan derogadas, por no hallarse arregladas á las leyes y decretos dados desde 1832 hasta el dia, carece del apéndice acerca de las principales materias que contiene nuestro derecho, en el que se van anotando título por título sus mas notables instituciones; lo cual da á la edicion de Madrid el carácter de unas instituciones de derecho civil romano y español: cotéjense en prueba de estas aserciones las notas correspondientes á los párrafos 43, 13, 194, 455 &c. &c. de la edicion de Valencia con los correspondientes á los mismos párrafos de la de Madrid.

Se vende en la librería de Sanz, calle de Carretas, á 45 reales en pasta. Al que lleve 12 ejemplares de esta obra se darán 15.

TEATROS.

PRINCIPE. Debiendo cantar esta noche en el liceo el célebre artista D. Juan Bautista Rubini, ha dispuesto la empresa que la funcion de hoy empiece á las seis y media en punto de la noche, para que las personas que deseen asistir á ambos espectáculos puedan hacerlo.

El orden de la funcion será el siguiente:

- 1º Sinfonía.
- 2º Se volverá á poner en escena la acreditada comedia en tres actos, arreglada á nuestro teatro por D. Ventura de la Vega, titulada

LA SEGUNDA DAMA DUENDE.

Aunque no enteramente restablecido de su larga enfermedad el actor D. Mariano Fernandez, tendrá el honor de volver á presentarse al público con el papel del Portugues.

- 3º Padedú del Jocó por Doña Josefa Diez y D. Manuel Casas.
- 4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las siete de la noche.

El drama en cuatro actos titulado

EL MERCADER FLAMENCO.

Baile.=Sainete.

EDITOR RESPONSABLE, M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.